



Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 20/10/20
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO J. E. T. R. A. Y.

Resolución ING N° 12 /20

Buenos Aires, 20 de octubre de 2020.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 863/2020, 864/2020, 865/2020, 871/2020, 872/2020, 875/2020, 876/2020, 877/2020 y 884/2020;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien, lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco, y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 143, 144, 145, 150, 151, 154, 155, 156 y 161 con sedes en Bell Ville/Villa María, San Francisco, Rio Cuarto, Mercedes, Campana, Necochea, Azul/Tandil, Dolores y Concepción del Uruguay/Gualeguaychu, respectivamente, convocados mediante Resoluciones ING N° 2 y 6/20.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentó un solo planteo de recusación y un solo miembro del CPE informó excusaciones.

En el Concurso N° 150: Servicios Auxiliares con sede en Mercedes, Walter David Cardozo recusó a la doctora Silvana Russi, por “afección moral”.

Por su parte, la doctora Natalia Corbetta se excusó en los concursos nros. 154 con sede en Necochea y 156 en Dolores, respecto de los siguientes postulantes: Rosario Bidart, por ser la madre de la aspirante prima de su cónyuge; Martín y María Eugenia Blassi, por ser hermanos de Juan Manuel Blassi, integrante de la Fiscalía Federal de Dolores; Juan Tomás Iturralde, por haberse desempeñado en la Fiscalía Federal de Dolores entre noviembre de 2019 y febrero de 2020; y Francisco Laterrade, por estar relacionado con una integrante de la Fiscalía Federal de Necochea que anteriormente trabajó en la Fiscalía Federal de Dolores. Del mismo modo, en su excusación dejó asentado que existen concursantes de la localidad de Dolores respecto de quienes tiene trato social directo con sus progenitores.

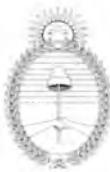
Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a la recusación formulada por Walter David Cardozo en el Concurso N° 150: Servicios Auxiliares con sede en Mercedes, y a las excusaciones planteadas por la doctora Natalia Corbetta en los concursos nros. 154 y 156: Servicios Auxiliares con sede en Necochea y Dolores, respectivamente.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para los concursos del agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 144 con sede en San Francisco, 145 en Río Cuarto y 150 en Mercedes a María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, y Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para los concursos del agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 151 con sede en Campana, 154 en Necochea y 156 en Dolores a Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio Subsecretaría Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General



PROTOCOLIZACION
FECHA: 20/10/20
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

de la Nación, en calidad de titulares; y a Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Ana Karina Koroluk, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Rio Gallegos, e Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para los concursos del agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 143 con sede en Bell Ville-Villa María, 155 en Azul-Tandil y 161 en Concepción del Uruguay-Gualeguaychú a María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal, y Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria y Correccional N° 55, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

V.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

ROU 800 EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino